Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 18/10.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Y SE ADJUDICA A JPM REPUESTOS Y AUTO MECANICA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO.

Asunción, 11 de junio de 2010.

VISTO: La Nota SFP/DGAF/DC N° 76/10, de fecha 31 de mayo de 2010, del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que informa sobre el proceso de contratación directa para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículo; y,

CONSIDERANDO: Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente 309751, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que el Departamento de Contrataciones informa que en fecha 26 de mayo del corriente año (Acta N° 10/10) se procedió a la apertura de sobres de presupuestos para el servicio solicitado y se presentaron las siguientes firmas: 1) Taller Universo, monto total ofertado Gs.5.804.500; 2) JPM Repuestos y Auto Mecánica, monto total ofertado Gs.3.756.500; y 3) Taller R.C., ofertó por el monto total de Gs.4.681.200.

Que se realizó la carga de las ofertas unitarias en el Anexo B-02-08 "Cuadro Comparativo de Ofertas", donde se constatado que el precio económico más bajo corresponde a JPM Repuestos y Auto mecánica que totaliza la suma de Gs.3.006.500. Este monto es inferior al monto presentado en la carta oferta que consta en el Acta y analizada la situación se comprobó que el precio unitario del ítem 4 "Servicio de gomeria", aparece precio unitario Gs.250.000, sin embargo aparece en la columna 9 (precio total) el monto de Gs.1.000.000, por lo que sumado con este monto totaliza Gs. 3.756.500.- Evidentemente en la carta oferta se incluyó el precio unitario multiplicado por cuatro (4), Para este ítem y para todos los ítems se solicitó precio unitario. Realizado los ajustes aritméticos, seguidamente se tienen los presupuestos ordenados de menor a mayor: 1) JPM Repuestos y Auto Mecánica, Gs.3.006.500; 2) Taller RC, Gs.4.681.200; y 3) Taller Universo, Gs.5.804.500.-

Que conforme al Artículo 61 del Decreto 21.909/03, se realizó el análisis de la oferta económica más baja con las especificaciones técnicas presentada por la firma comercial JPM Repuestos y Auto mecánica de Justo Pastor Molas, la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que por tal motivo, a criterio del Departamento de Contrataciones, el presupuesto presentado por la firma JPM Repuestos y Auto mecánica de Justo Pastor Molas, con RUC N° 1202077-0, es el más bajo económicamente, cumple con las condiciones exigidas en la especificación solicitada, y cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 18/10.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Y SE ADJUDICA A JPM REPUESTOS Y AUTO MECANICA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO.

contrato, y se recomienda la adjudicación, del presente llamado a la mencionada firma, por el monto máximo de Gs.10.000.000, cuyo cuadro de precios adjudicado se adjunta a este informe.-

Que el sistema de adjudicación es por el total y el contrato es del tipo abierto establecido en la Carta de Invitación, y para los fines del contrato, se estableció que el valor mínimo será de Gs.5.000.000 (guaraníes cinco millones) y el máximo de la contratación no podrá exceder la suma de Gs10.000.000 (guaraníes diez millones) y que deberá perfeccionarse con la suscripción del contrato tipo abierto.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación directa para mantenimiento y reparación de vehículo, llevado a cabo por el Departamento de Contrataciones que emitió el Informe N° 76/10, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma JPM Repuestos y Auto mecánica de Justo Pastor Molas, con RUC N° 1202077-0, el servicio de mantenimiento y reparación de vehículo, por el valor mínimo de Gs.5.000.000 (guaraníes cinco millones) y el máximo de la contratación no podrá exceder la suma de Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones), que será perfeccionado con la suscripción del contrato tipo abierto, en razón de que la firma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, en conformidad a lo previsto en el artículo 34, inc. c) de la Ley 2051/03.

Art. 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" del presupuesto vigente de esta Secretaría Ejecutiva.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Lilian S. Soto Badaui
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA